

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
Sevilla

Núm. 4.306/2010

Ref. Exp. TC- 0930/04

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: U.H. 68: Puente Genil-Montilla - Fuera de Predio.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: José Calzado Sebastianes (D.N.I./N.I.F. 30742135J).
Soledad Rivas Cosano (D.N.I./N.I.F. 30763014P).

Lugar, término y provincia de la toma: "Las Monjas (Polg. 12

Parc.152)", Puente Genil (Córdoba).

Caudal concesional: 1,31 l/seg.

Volumen máximo anual: 13.132 m3.

Dotación: 1.500 m3/año.Ha. Volumen: 13.132 m3/año.

Superficie regable: 8,75 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 7,5 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del sondeo: 125 m. Profundidad instalación bomba: 124 m.

4. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- La Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.